

**III****OTRAS RESOLUCIONES****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2019, de la Secretaría General, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de 29 de enero de 2019, por el que se aprueba el Plan Anual de la Cooperación Extremeña para 2019. (2019060330)

El Plan General de la Cooperación Extremeña 2018-2021, aprobado por la Comisión de Asuntos Europeos, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Comunicación y Relaciones Informativas de la Asamblea de Extremadura en su sesión de 2 de marzo de 2018 contiene los objetivos de la política de cooperación durante ese cuatrienio. El Plan Anual de la Cooperación Extremeña para el año 2019, adoptado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión de 29 de enero de 2019, determina los ejes de trabajo, líneas de acción y prioridades geográficas de la cooperación extremeña para el año 2019 y contribuye así a la consecución de los objetivos establecidos en el Plan General. Con su aprobación, además, se da cumplimiento al mandato contenido en la Ley 1/2003, de 27 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo.

El mencionado Acuerdo del Consejo de Gobierno determina asimismo que el Plan será objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura, para su difusión y general conocimiento, sin perjuicio del trámite previsto en el artículo 4.6 de la citada Ley 1/2003.

Por todo ello, teniendo atribuidas la Presidencia de la Junta de Extremadura las competencias en materia de cooperación internacional para el desarrollo, según se determina en el Decreto 181/2017, de 7 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

Disponer la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de 29 de enero de 2019, por el que se aprueba el Plan Anual de la Cooperación Extremeña para el año 2019, que se acompaña como anexo a esta resolución.

Mérida, 31 de enero de 2019.

El Secretario General de la Presidencia,
FERNANDO BLANCO FERNÁNDEZ

**PLAN ANUAL DE COOPERACIÓN EXTREMEÑA 2019****Plan de Ciudadanía Global y Cooperación para el Desarrollo de Extremadura****ÍNDICE**

1. Introducción y bases del Plan Anual 2019	1
2. Marco de referencia de la política de ciudadanía global y cooperación para el desarrollo extremeña.....	3
3. Objetivos y acciones del Plan Anual 2019	7
Objetivo 1 del Plan Anual 2019	9
Objetivo 2 del Plan Anual 2019	16
4. Modalidades, instrumentos y procedimientos del Plan Anual 2019	17
5. Prioridades del Plan Anual 2019	20
6. Sistema de seguimiento y evaluación.....	22
7. Recursos	26
8. Plan de trabajo 2019.....	28

1. Introducción y bases del Plan Anual 2019

La política extremeña de ciudadanía global y cooperación para el desarrollo inició un proceso de transformación profunda de todos sus elementos constitutivos con la aprobación del *Plan General de Cooperación Extremeña 2018-2021: Plan de Ciudadanía Global y Cooperación para el Desarrollo de Extremadura*, aprobado por la Comisión de Asuntos Europeos, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Comunicación y Relaciones Informativas de la Asamblea de Extremadura, celebrada el día 2 de marzo de 2018. Este Plan Anual 2019 es, por tanto, el documento de planificación del segundo año de un periodo de cuatro que concluirá con la completa definición y puesta en marcha de una nueva política adaptada a los profundos cambios del contexto global mediante un marco conceptual coherente y ambicioso, basado en nuevas alianzas estratégicas con los actores sociales extremeños, que adquieren protagonismo en la definición de las prioridades, modalidades e instrumentos de la política pública.

El Plan General 2018-2021 constituye una apuesta por configurar un modelo propio partiendo de las capacidades y potencialidades de la región extremeña y sus agentes, pensado para contribuir de manera estratégica a consolidar un modelo de desarrollo sostenible que proteja y cuide la vida y el planeta, e incorporando al conjunto de la sociedad extremeña en su desarrollo y su ejecución. Representa un horizonte ambicioso para una renovada política pública que ha iniciado de forma progresiva y gradual el fortalecimiento de los espacios de diálogo político con los actores sociales extremeños, así como las estructuras, instituciones e instrumentos que conforman el conjunto de una política.

Dicho Plan General 2018-2021 establece cinco enfoques fundamentales integrados que, si bien están inspirados en los principios rectores de la Ley de Cooperación 1/2003 de 27 de febrero¹, recogen con ellos las adaptaciones necesarias para atender los cambios operados en el contexto global y en el sistema internacional de cooperación del que la política extremeña forma parte. También incluye tres lógicas orientadoras para la acción política extremeña en materia de ciudadanía global y cooperación para el desarrollo que completan un marco de referencia novedoso para garantizar la mirada integrada, multidimensional y universal de los procesos de desarrollo que promueve la política renovada.

Durante 2018 se dieron los primeros pasos para plasmar en iniciativas concretas el conjunto de medidas planificadas en distintos niveles con el objeto de transitar hacia una política extremeña de ciudadanía global y cooperación para el desarrollo estratégica, coherente y transformadora. Así se pusieron en marcha los tres Ámbitos Estratégicos de la cooperación extremeña, logrando un notable nivel de participación y reflexión colectiva sobre su carácter y delimitación; se comenzaron los trabajos de

¹ Ley 1/2003, de 27 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo. Disponible online: <http://www.juntaex.es/aexcid/22>

consulta y redacción del nuevo marco legal y se fortalecieron algunos instrumentos al tiempo que se consideraba iniciar un proceso de evaluación de los mismos que concluyera con recomendaciones para su renovación y adaptación. De igual forma, los nuevos espacios de participación generados para cada uno de los Ámbitos Estratégicos han colaborado en la evaluación de la puesta en marcha definiendo, en algunos casos, acciones para realizar en el periodo siguiente y que, por lo tanto, forman parte del Plan Anual 2019.

Tal y como establece el artículo 4.4 de la Ley 1/2003, de 27 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo, este Plan Anual 2019 concreta objetivos, prioridades y recursos de una política inmersa en un profundo proceso de renovación estratégica e instrumental que bascula sobre el desarrollo de los tres Ámbitos Estratégicos puestos en marcha en 2018, como expresión de la más amplia y protagónica alianza entre los actores sociales extremeños y, al mismo tiempo, como horizonte estratégico de una mirada compartida sobre la complejidad y la interdependencia de los fenómenos sobre los que la política pública interviene.

Sintéticamente, el Plan Anual 2019 centrará sus esfuerzos en la consolidación de los Ámbitos Estratégicos en su doble naturaleza: como metodología para la participación y como contenedor de prioridades estratégicas para el abordaje de los procesos multidimensionales y complejos. En relación con la participación se promoverá la incorporación y apropiación de más actores sociales pertinentes que amplíen el alcance y las capacidades del conjunto. Respecto de los contenidos con los que se identificaron los Ámbitos Estratégicos, su vínculo con la Agenda 2030 y con las capacidades y potencialidades de Extremadura, así como su capacidad para expresar los vínculos local-global entre las diferentes políticas y entre los agentes de la sociedad extremeña, han iniciado su proceso participativo de caracterización en 2018, consecuencia del cual son algunas de las propuestas que recoge este Plan Anual 2019.

De esta forma, el Ámbito Estratégico *Modelo de desarrollo que garantice la sostenibilidad de la vida* hace hincapié en la mirada rural teniendo en cuenta la realidad extremeña y las alianzas internacionales con las contrapartes. En el Ámbito Estratégico *Feminismos y Desigualdades* destacan las necesidades de formación y de interiorizar y evaluar la incorporación de un enfoque feminista e interseccional. En el caso del Ámbito Estratégico *Movilidad humana y migraciones* se subraya el vínculo entre un enfoque de Derechos humanos y un enfoque territorial que aborde el origen, el tránsito y destino. Todos ellos apuestan por que el Plan Anual 2019 contemple el trabajo de delimitación de los Ámbitos Estratégicos, así como el establecimiento de herramientas específicas para la ejecución de la política y para el monitoreo.

En relación con los avances del proceso de renovación del marco normativo e institucional impulsado en el año 2018, en estos momentos se cuenta con un primer borrador de Ley de Cooperación para el Desarrollo de Extremadura después de un proceso abierto de diálogo iniciado con la exposición de las líneas estratégicas del borrador ante la Comisión de Asuntos Europeos, Acción Exterior, Cooperación al

Desarrollo, Comunicación y Relaciones Informativas de la Asamblea de Extremadura. Posteriormente se abrió un plazo para que el borrador se sometiera a la lectura y consideración de los actores sociales de la cooperación extremeña, recibiendo aportaciones para enriquecer el documento base y finalmente se produjo una reunión con los diferentes grupos parlamentarios de la cámara. Tras este primer proceso, la AEXCID prepara el documento definitivo de borrador de Anteproyecto de Ley que será con el que se inicien los trámites necesarios para su consenso definitivo y aprobación.

En esta materia, el Plan 2019 deberá consolidar el Anteproyecto de Ley para impulsar su tramitación en la Asamblea de Extremadura, asegurando el carácter participativo y buscando el mayor consenso social y político que permita a la región extremeña contar con texto normativo para abordar los retos actuales y futuros de la cooperación para el desarrollo humano y sostenible de Extremadura.

2. Marco de referencia de la política de ciudadanía global y cooperación para el desarrollo extremeña

El Plan General 2018-2021 establece las líneas fundamentales del marco de referencia de la política de ciudadanía global y cooperación para el desarrollo extremeña, y asume como referencia principal el enfoque integral de coherencia de políticas para el desarrollo sostenible por su capacidad para articular y legitimar una política pública de cooperación renovada y relevante por su carácter transformador.

La coherencia de políticas para el desarrollo constituye la referencia principal sobre la que se fundamenta la ampliación de la mirada local-global y sus conexiones e interdependencias, constitutivas del valor diferencial que caracteriza a la política extremeña.

La complejidad del momento actual, caracterizado por tendencias globales que amenazan con el retroceso de derechos, que socavan las posibilidades de una vida digna para todas las personas, que amenazan la sostenibilidad de la vida y hacen más relevante, si cabe, la propuesta de políticas públicas articuladas a través del principio de coherencia de políticas para el desarrollo sostenible. El enfoque de coherencia de políticas para el desarrollo permite conectar a la política de cooperación con los grandes problemas de nuestro tiempo: permite seguir respondiendo a las necesidades de las personas y colectivos más vulnerables desde un enfoque de derechos, al tiempo que amplía la capacidad de respuesta y transformación frente a un modelo dominante de desarrollo que niega la sostenibilidad social y ambiental como ejes articuladores de un nuevo contrato social. Además, dicho enfoque, en la medida que demanda de una acción colectiva, multinivel y multiactor, también demanda la incorporación sistemática del conjunto de actores en los espacios de participación, fortaleciendo sus capacidades y

facilitando el desarrollo de sus responsabilidades compartidas con la administración pública en la ejecución de la política. Se trata, por lo tanto, de un enfoque que encaja de manera armónica con otro de los grandes elementos de renovación de la política como la puesta en marcha de los Ámbitos Estratégicos de la Cooperación Extremeña.

Asimismo, la adopción de la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible como referencia principal del marco discursivo y doctrinal de la política extremeña de ciudadanía Global y Cooperación para el Desarrollo es congruente con las propuestas emanadas de la arquitectura institucional renovada del sistema internacional de cooperación, que otorga un papel creciente al sistema de Naciones Unidas y a una mirada integral del desarrollo, así como con las recomendaciones realizadas por los órganos responsables de la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030, referencia también contemplada en el nuevo consenso de desarrollo de la Unión Europea.

Partiendo de la coherencia de políticas como referencia principal, el marco de la política de ciudadanía global y cooperación para el desarrollo extremeña dibujado en el Plan General 2018-2021 y que encuentra continuidad en este Plan Anual 2019, se basa en cinco enfoques integrados que constituyen en suma el horizonte de orientaciones y recomendaciones que informan a la visión del desarrollo sobre el que descansa una política pública vigorosa y que trata de ser una parte significativa de la respuesta ante las responsabilidades globales.

Estos cinco enfoques se inspiran en los principios rectores de la Ley de Cooperación para el Desarrollo extremeña² y fueron actualizados en el Plan General 2018-2021 para así adaptarse al conjunto de transformaciones que caracterizan a un contexto global cargado de desafíos compartidos. Están configurados para orientar con solidez una política de cooperación ambiciosa y estratégica, con la capacidad de respuesta y de transformación acordes con la magnitud y complejidad de los retos globales e interconectados presentes y futuros. Una política de cooperación que a su vez impulsará la integración de estos enfoques en el conjunto de las políticas públicas de la Junta de Extremadura.

Estos cinco enfoques fundamentales e integrados, interconectados e interdependientes, establecidos en el Plan General 2018-2021, que en el Plan 2019 se refuerzan con el trabajo que los Ámbitos Estratégicos han iniciado a lo largo del año anterior, y que son de aplicación al conjunto de actores del sistema de cooperación extremeño son los siguientes:

² Ley 1/2003, de 27 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo. Disponible online: <http://www.juntaex.es/aexcid/22>

Enfoque basado en derechos humanos

Los derechos humanos son universales, inalienables, irrenunciables, imprescriptibles e indivisibles. Están amparados por un amplio marco normativo, como son la Carta Internacional de los Derechos Humanos y un conjunto de tratados internacionales que permiten exigir responsabilidades a los titulares de esas obligaciones. Bajo dicho marco, los gobiernos autonómicos y locales han de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. Por todo ello, la cooperación extremeña promueve la defensa y promoción de los derechos humanos de todas las personas, especialmente de aquellas más afectadas por las desigualdades, la pobreza y la vulneración de derechos, teniendo particularmente presente el fortalecimiento de capacidades, tanto en las instituciones, como entre la ciudadanía extremeña.

Enfoque de desarrollo sostenible

El enfoque de desarrollo sostenible hace referencia al enfoque de la economía feminista de sostenibilidad de la vida, que propone un modelo de desarrollo y económico que se posicione en el conflicto de la vida contra el capital. En base a la interdependencia y a la ecodependencia, visibiliza, valoriza y politiza los cuidados y los procesos que aseguren la vida digna para todas las personas y el planeta.

La cooperación extremeña, en consecuencia, promueve el desarrollo sostenible, asumiendo y atendiendo la multidimensionalidad —económica, social y medioambiental— del desarrollo, reconociendo que las tres dimensiones son igualmente importantes y que, por tanto, no es posible avanzar en una de ellas si no se progresa en las demás.

Enfoque cosmopolita

En un mundo global y crecientemente interdependiente, en el que los desafíos en materia de desarrollo han adquirido un carácter transnacional, los gobiernos han de asumir su responsabilidad sobre los efectos que sus políticas tienen sobre su ciudadanía, y también los impactos que tienen sobre otros territorios y sobre la sostenibilidad del planeta. En este contexto, cobra especial relevancia la necesidad de trascender la lógica Norte-Sur, que se articula en torno a la relación donante-receptor, para en su lugar asumir la responsabilidad, desde la acción colectiva y multinivel, de impulsar un modelo de desarrollo que asegure un enfoque de coherencia de políticas de desarrollo que sitúe la sostenibilidad de la vida en el centro de las decisiones y las acciones.

Enfoque basado en la equidad de género y la interseccionalidad o enfoque feminista

Se hace necesario, en cualquier sociedad, el análisis a partir de las brechas de desigualdad y de los ejes de normalidad que sostienen los privilegios y reproducen desigualdades. Por ello, el enfoque feminista e interseccional nos permite abordar la realidad de manera multidimensional. Todo lo que es "ciego al género", aumenta las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, cronificadas en todas las sociedades. Ampliar la mirada feminista a todas las desigualdades que interseccionan en las culturas y en los sujetos (género, orientación sexual, identidad de género, clase social, edad, racialización, origen, edad, creencias, capacidades...), es la única manera de profundizar en procesos de transformación.

Enfoque de la gobernanza participativa y global

Los desafíos actuales del desarrollo señalan la importancia de gobernar participativamente y con una mirada global, para lo que se requiere de una organización de gobierno relacional, donde se aborden las situaciones desde una óptica multinivel y transversal, abierta a la participación ciudadana en los procesos de decisión política, con una articulación horizontal en la que, de manera voluntaria, estratégica y democrática, los poderes públicos estatales, regionales y locales comparten la responsabilidad de la elaboración y la ejecución de las políticas públicas con otros actores.

La incorporación de estos enfoques está contribuyendo a la construcción de una política pública de cooperación para el desarrollo renovada. No obstante, la aplicación integral de estos enfoques con las lógicas tradicionales anularía su potencial transformador, por ello se hace necesario interpretar y aplicar estos enfoques desde unas lógicas que les permitan desplegar todo su potencial. Para ello, la cooperación extremeña se guía —e impulsa su aplicación en el conjunto de las políticas públicas de la Junta de Extremadura— por tres lógicas: la lógica universal, la lógica integral y la lógica multidimensional. Estas lógicas son, precisamente, las que inspiran y promueve una lectura transformadora de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:

La **lógica universal** desde la que todos los países asumen su responsabilidad en el desarrollo. Es decir, todos los gobiernos se hacen responsables de trabajar para transformar unos modelos de desarrollo que no son ni extensibles ni sostenibles social y ecológicamente. En respuesta a esta lógica, la política de ciudadanía global y cooperación para el desarrollo extremeña persigue contribuir, junto con el resto de políticas, a transitar hacia otro modelo de desarrollo.

La **lógica integral** desde la que la ayuda como centro de la cooperación deja paso a una forma de entender y hacer cooperación centrada en el conjunto de las políticas públicas, dinámicas y estructuras que configuran los procesos de desarrollo. Esta lógica implica superar visiones tecnocráticas, centradas fundamentalmente en la gestión de la ayuda, y exige analizar los efectos que las diferentes políticas tienen en materia de desarrollo y las relaciones de poder que configuran los marcos en los que se desarrollan los procesos de formulación de las políticas públicas.

Desde esta posición se justifica la apuesta por la coherencia de políticas para el desarrollo y la afirmación del papel que la política de cooperación puede desempeñar en apoyar el trabajo de otras instancias del gobierno para integrar la perspectiva de desarrollo en sus actuaciones, superando progresivamente el principal riesgo advertido por Naciones Unidas a la hora de implementar la Agenda 2030 de desarrollo sostenible que consistiría en seguir trabajando de manera sectorial las políticas públicas.

Una **lógica multinivel** desde la que analizar e incidir en las interdependencias que existen entre lo subestatal – teniendo muy presentes lo que pueden aportar a estos procesos las entidades locales – y lo global, actuando sobre los procesos locales y sus conexiones e interrelaciones con las dinámicas globales y fortaleciendo e incidiendo en los espacios de decisión multinivel para que sean realmente democráticos y permitan así una participación efectiva de la ciudadanía desde el ámbito local. Para todo ello se hace imprescindible impulsar una sociedad organizada transnacional con capacidad de articularse e influir en los diferentes niveles de acción: el subestatal, el estatal y el internacional.

3. Objetivos y acciones del Plan Anual 2019

El Plan Anual 2019 viene a dar continuidad al desarrollo y concreción de los tres objetivos que el Plan General 2018-2021 establece para la política de ciudadanía global y cooperación para el desarrollo extremeña. Tras un primer año de inicio de los trabajos, este Plan viene a consolidar e impulsar los procesos ya iniciados en el año 2018 con el objetivo de seguir dando los pasos necesarios para que esta política pública sea capaz de dar respuestas a los grandes desafíos planteados por el contexto internacional y las nuevas agendas globales de cooperación y desarrollo. Los tres grandes objetivos que establece el Plan General 2018-2021 y a los que este Plan 2019 debe dar cumplimiento son:

PG Objetivo 1: Desarrollar acciones estratégicas a favor de la protección de los Derechos humanos, de la equidad de género, de la lucha contra la pobreza en todas sus manifestaciones y contra las desigualdades, a favor de la defensa de la sostenibilidad ambiental y de la promoción de una ciudadanía global, crítica, solidaria y transformadora.

PG Objetivo 2: Contribuir a la articulación multinivel para la construcción multilateral y multiactor de un modelo global y regional de desarrollo humano y sostenible, basado en la equidad de género, orientado a superar las asimetrías globales, las desigualdades, el uso insostenible del ecosistema y a garantizar los derechos humanos en el marco de una gobernanza participativa y global.

PG Objetivo 3: Fortalecer el sistema de la cooperación extremeña en sus capacidades, recursos, normativa jurídica, estructura institucional y diálogo con actores para mejorar la gestión de sus competencias y abordar la coordinación con otras políticas en la aplicación del enfoque de Coherencia de Políticas para el Desarrollo.

Una vez establecidas, durante el año 2018, las bases de la nueva metodología de planificación propuesta en el Plan General 2018-2021 y basada en los Ámbitos Estratégicos como espacios de construcción de la política de cooperación abiertos, flexibles y dinámicos, así como espacios de diálogo permanente y estratégico a partir de los cuales establecer las orientaciones y prioridades de la política en cada periodo anual de planificación, el Plan Anual 2019 fija, para este año, los dos objetivos operativos siguientes:

1

PA 2019 Objetivo 1: Consolidar el proceso de desarrollo de los Ámbitos Estratégicos y avanzar en las modificaciones instrumentales en la política pública de Ciudadanía Global y Cooperación para el Desarrollo de Extremadura

2

PA 2019 Objetivo 2: Ampliar el proceso de transformación normativa e institucional de acuerdo con la política pública de Ciudadanía Global y Cooperación para el Desarrollo de Extremadura.

OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL 2019



En el apartado 8 de este Plan Anual 2019 se incluye una síntesis gráfica del desarrollo de estos objetivos que se establece en los siguientes puntos, así como su relación con el resto del marco temporal cuatrienal del Plan General 2018-2021.

Objetivo 1 del Plan Anual 2019

Consolidar el proceso de desarrollo de los Ámbitos Estratégicos y avanzar en las modificaciones instrumentales en la política pública de Ciudadanía Global y Cooperación para el Desarrollo de Extremadura.

Durante el año 2018 se han puesto en marcha los Ámbitos Estratégicos mediante una metodología participativa. En esta primera fase, el desarrollo de todos los Ámbitos ha sido homogéneo: se han constituido los grupos de trabajo, se han definido las pautas de organización grupales, se han caracterizado y delimitado los propios Ámbitos Estratégicos y se ha puesto en marcha la gestión de la información y el conocimiento, tal y como se recoge en el Plan General 2018-2021.

A partir de la construcción de los marcos conceptuales y del análisis en los propios grupos, se han establecido hojas de ruta específicas para cada Ámbito Estratégico. Un breve resumen de los marcos conceptuales y las hojas de ruta quedan recogidas a continuación.

En los 3 Ámbitos Estratégicos se apuesta por la profundización en los procesos y en los enfoques, pero de manera contextualizada. De tal forma que en Sostenibilidad de la Vida se pretende desarrollar un enfoque propio de sostenibilidad de la vida en relación con el enfoque rural; en Feminismos y desigualdades, sobre el enfoque feminista y la transversalización; y en Movilidad Humana y Migraciones, sobre el enfoque de derechos teniendo en cuenta el análisis territorial de la movilidad.

Por otro lado, los avances realizados y propuestos para desarrollar durante el 2019 en materia de modificación de los instrumentos de la política pública de ciudadanía global y cooperación para el desarrollo de Extremadura quedan recogidos en el punto C de este capítulo.

A. Marco conceptual de los Ámbitos Estratégicos

Modelo de desarrollo que garantice la sostenibilidad de la vida

El modelo de desarrollo que garantice la sostenibilidad de la vida hace referencia al enfoque propuesto por la economía feminista, que pone en el centro la dependencia de la vida con el medio ambiente así como la interdependencia entre las personas. Este enfoque requiere sistemas sociales que garanticen el desarrollo pleno de los proyectos vitales, sin hipotecar los territorios que sostienen nuestras actividades para las generaciones venideras, generando espacios justos y seguros para las personas.

Analiza las raíces estructurales de la situación de crisis múltiples: crisis ecológica y crisis de reproducción cotidiana de la vida. Estas crisis ponen en riesgo la vida de las personas. El ámbito estratégico pretende desplazar el eje analítico de los mercados y poner en el centro las necesidades (materiales o inmateriales) de las personas y los procesos amplios de generación de recursos para una vida que merezca ser vivida.

El modelo de desarrollo neoliberal está provocando una crisis ambiental y social a nivel global. Por esto es necesario aspirar a un modelo de desarrollo humano sostenible que garantice la sostenibilidad de la vida.

Feminismos y desigualdades

En el marco de este ámbito estratégico se impulsa una estrategia que cuestiona, analiza y propone alcanzar relaciones de poder justas e igualitarias que posibiliten equilibrar la relación de poder entre mujeres y hombres, así como otro tipo de relaciones de poder.

Dentro de este ámbito se propone analizar las causas y las consecuencias de las desigualdades y las múltiples discriminaciones a las que las mujeres del mundo se ven sometidas, a la vez que se promueve activamente la eliminación de todas las barreras y obstáculos que impiden el avance de las mujeres en los distintos ámbitos de la vida, no permitiéndonos alcanzar un desarrollo humano y sostenible desde un enfoque feminista interseccional, en el que se analicen cómo se interrelacionan las distintas causas de opresión y discriminaciones contra mujeres diversas.

Este espacio debe promover los derechos humanos de las mujeres, articulando un enfoque de titulares de derechos, obligaciones y responsabilidades para que los derechos humanos de las mujeres sean una prioridad política.

Por último, esta estrategia debe sustentarse en operativizar el reto de alcanzar el desarrollo humano y sostenible con igualdad de género; se debe exigir la garantía, promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres, así como el libre y pleno ejercicio de las autonomías de las mujeres para erradicar la discriminación hacia las mujeres y las niñas y las desigualdades de género.

Movilidad humana y migraciones

La movilidad humana ha de entenderse como parte de nuestra propia condición humana, como la cultura o el lenguaje. Conformamos nuestra historia colectiva. La historia de las civilizaciones se ha construido a partir de la movilidad y las migraciones, por tanto, es un rasgo natural de la humanidad.

El territorio y las personas constituyen dos elementos de análisis en el fenómeno migratorio. La migración se origina desde la necesidad, la obligación, la oportunidad o el privilegio que tienen las personas dentro del fenómeno de la movilidad. Con ello, aparecen dos modelos contrapuestos e imaginarios sobre ellos, que es el turismo y la migración económica, existiendo sobre ésta una sobrerrepresentación mediatizada que genera un enemigo imaginario (la persona migrante) a través de mensajes de miedo, competencia, enfermedad, amenaza o incluso de victimización, por otro lado.

Los flujos migratorios deben ser gestionados desde el respeto a los derechos humanos, de tal forma que se evite la criminalización de la movilidad y de la solidaridad que apoya o acompaña a las personas en origen, tránsito o destino. Debemos entender a las personas en movilidad como una ciudadanía a gran escala.

La construcción del Ámbito Estratégico de movilidad humana y migraciones ha de tener presente la sostenibilidad de la vida, los feminismos, y la realidad demográfica, y debe contribuir a garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos, derecho a la movilidad, derecho de asilo, así como los derechos sociales, económicos, político, culturales y ambientales de las personas migrantes y refugiadas.

B. Acciones para la consolidación de todos los Ámbitos Estratégicos

El fortalecimiento gradual a través del refuerzo de capacidades de los grupos de trabajo de los propios ámbitos, se determina como una acción clave y transversal para la consolidación de los ámbitos estratégicos de sostenibilidad de la vida, feminismos y desigualdades y movilidad humana y migraciones.

En el marco de diálogo establecido en los ámbitos estratégicos se han identificado una serie de acciones comunes a los tres ámbitos:

- Fortalecimiento de capacidades de los grupos de trabajo a través de:
 - o Diagnóstico de necesidades formativas.
 - o Diseño de un plan de formación estratégico.
- Delimitar los objetivos de cada Ámbito Estratégico.
- Iniciar un proceso de diseño de indicadores de seguimiento y evaluación.
- Profundizar en la identificación de actores potenciales para el desarrollo de los diferentes ámbitos que cumplan con los requisitos definidos en el Plan anual de 2018.
- Fortalecer mecanismos de coordinación entre las actuaciones en el marco de los AE.
- Profundizar sobre los procesos de coherencia de políticas para el desarrollo en los Ámbitos Estratégicos:
 - o Fortalecer las capacidades de las organizaciones en materia de coherencia de políticas para el desarrollo.
 - o Identificación de líneas de acción en materia de coherencia de políticas para el desarrollo en cada uno de los Ámbitos Estratégicos.
- Proceso de análisis y reflexión para la implementación de nuevos instrumentos.
- Fortalecer el proceso mediante intervenciones y formaciones en la AEXCID y con las organizaciones en materia de fortalecimiento de capacidades respecto a procesos participativos en los Ámbitos Estratégicos.

Acciones específicas para consolidar el desarrollo de los Ámbitos Estratégicos

En la puesta en marcha de los diferentes ámbitos estratégicos establecidos, se ha constatado la necesidad de impulsos y fortalecimientos específicos y diferenciados en cada uno de ellos. Así, en los grupos de trabajo de los diferentes ámbitos, se han identificado las siguientes acciones específicas a desarrollar en el año 2019 para la consolidación de los mismos:

Ámbito Estratégico 1. Modelo de desarrollo que garantice la sostenibilidad de la vida

En el Ámbito Estratégico se identifica como prioritario el profundizar en el enfoque de sostenibilidad de la vida, haciendo énfasis en cómo incorporar el enfoque en las prácticas y políticas de la Cooperación y en materia de coherencia de políticas de desarrollo. Para ello, es necesario comenzar la incorporación desde los procesos.

El contexto, la realidad territorial extremeña y las alianzas internacionales hacen que, desde las propias organizaciones y la administración, se evidencie que el modelo que garantice la sostenibilidad de la vida debe desarrollarse desde una perspectiva rural.

Las acciones para el fortalecimiento del Ámbito Estratégico son las siguientes:

- Ampliar la guía de participación de los Ámbitos Estratégicos incluyendo el enfoque de sostenibilidad de la vida.
- Profundizar sobre el enfoque de sostenibilidad de la vida y el enfoque rural y elaborar mecanismos de reflexión e incorporación del enfoque a distintos niveles.
- Estudiar la participación en plataformas estatales o supraestatales.

Ámbito Estratégico 2. Feminismos y desigualdades

Para el impulso y desarrollo del ámbito estratégico de feminismos y desigualdades se ha llevado a cabo un acuerdo de colaboración con Feministas Cooperando, agrupación de entidades feministas presentes en la región. Los objetivos marcados para esta iniciativa siguen vigentes en el año 2019:

- Fortalecimiento del grupo motor, Feministas Cooperando, para la consolidación y desarrollo del ámbito estratégico.
- Fortalecer las capacidades del grupo de trabajo impulsor para coliderar, junto a la AEXCID, el diseño de la hoja de ruta de acciones para las transformaciones en el ámbito de los feminismos y las desigualdades, cuya programación constituiría el plan de trabajo del Ámbito Estratégico 2.

Las acciones para el fortalecimiento del Ámbito Estratégico son las siguientes:

- Profundizar sobre el enfoque feminista e interseccional y elaborar mecanismos de incorporación del enfoque a distintos niveles.
- Asegurar la transversalidad en el proceso de transformación de la política extremeña.

Ámbito Estratégico 3. Movilidad humana y migraciones

Las acciones para el fortalecimiento del Ámbito Estratégico son las siguientes:

- Fortalecimiento del espacio de análisis en materia de migraciones forzadas, fronteras, asilo y derechos humanos.
- Desarrollar el enfoque de Derechos humanos, en relación con dos orientaciones estratégicas: perspectiva de género y la perspectiva basada en la movilidad (teniendo en cuenta la dimensión territorial como origen, tránsito y destino).

C. Avanzar en la transición del conjunto de modalidades e instrumentos de la política de ciudadanía global y cooperación para el desarrollo.

Tal y como establecía el Plan Anual 2018, el nuevo marco de referencia de la política de ciudadanía global y cooperación para el desarrollo extremeña exige de una revisión y replanteamiento de las modalidades e instrumentos de los que se había dotado esta política hasta la fecha. En consecuencia, durante el año 2018, la AEXCID inició un proceso interno de revisión del conjunto de modalidades e instrumentos existentes desde la lógica del nuevo marco estratégico de referencia, así como una primera exploración de posibles nuevos instrumentos y modalidades.

No obstante, para la incorporación de nuevas modalidades e instrumentos en la política pública de cooperación, es imprescindible partir de un análisis de las modalidades e instrumentos utilizados, no sólo en la cooperación extremeña, sino también en la cooperación descentralizada española, así como en otros financiadores internacionales, incluyendo la cooperación española. Esta reflexión y análisis, realizada por la AEXCID, debe darse también dentro de los ámbitos estratégicos, permitiendo así a la cooperación extremeña considerar de manera amplia la pertinencia, eficacia y eficiencia de la implementación de las nuevas modalidades e instrumentos.

Durante el año 2019 se profundizará en este proceso de revisión de forma simultánea y participada con el desarrollo de los Ámbitos Estratégicos, lo que necesariamente exigirá de un periodo prolongado que permita identificar, acordar e implementar las modificaciones pertinentes. De esta forma, el presente plan aboga por dar continuidad a los instrumentos actuales, al tiempo que se trabaja para consolidar el proceso de transición hacia la puesta en marcha de las nuevas modalidades e instrumentos que mejor se ajusten al desarrollo de los Ámbitos Estratégicos y al logro de los resultados y objetivos establecidos en este plan y en el Plan General 2018-2021.

Como parte de este trabajo de revisión y replanteamiento de modalidades e instrumentos, el presente plan establece las siguientes acciones específicas a desarrollar durante el año 2019:

- Realizar una investigación participada con los agentes clave de la política, que tenga como objetivo principal realizar un análisis de los instrumentos y modalidades actuales y explorar posibles nuevos instrumentos y modalidades.
- Realizar un proceso de socialización de los resultados de la investigación con los actores clave en el marco de los Ámbitos Estratégicos.
- Realizar un proceso de reflexión participativa sobre el proceso de transición hacia las nuevas modalidades e instrumentos que permita identificar principales necesidades, dificultades y desafíos para los diferentes agentes de la política y formas concretas de abordarlos.
- Iniciar el proceso de introducción de nuevas modalidades e instrumentos y de las acciones identificadas en el proceso de reflexión para facilitar el desarrollo de capacidades y la adaptación de los diferentes agentes.
- Refuerzo de las capacidades adaptadas a las nuevas modalidades e instrumentos identificados.

Por lo tanto, este Plan apuesta por iniciar la transición mediante propuestas piloto que serán tramitadas a través del procedimiento de concesión directa, con o sin convocatoria previa, utilizándose las modalidades de cooperación directa o cooperación concertada.

La puesta en marcha de nuevas modalidades o instrumentos requiere la participación de la Junta de Extremadura, a través de la AEXCID, para la identificación, diseño, formulación, en su caso ejecución, y evaluación de las nuevas propuestas a implementar. Las modalidades y procedimientos de concesión de subvención estarán alineadas y amparadas por las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo vigentes, así como por Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Objetivo 2 del Plan Anual 2019**Ampliar el proceso de transformación normativa e institucional de acuerdo con la política pública de Ciudadanía Global y Cooperación para el Desarrollo de Extremadura.**

Iniciados los trabajos de renovación del marco normativo en el año 2018, durante el 2019 se ampliará el proceso de transformación normativa que permita definitivamente actualizar y adecuar el modelo de ciudadanía global y cooperación para el desarrollo en Extremadura. De esta manera, el borrador de Ley de Cooperación para el Desarrollo en Extremadura, que ha contado con un período de aportaciones en el que los diferentes actores han realizado aportaciones y contribuido a ampliar un documento normativo que ha permitido avanzar en su tramitación, deberá contar con el mayor consenso social y político en su fase de tramitación como Anteproyecto de Ley con el objetivo de que en este período se pueda aprobar una Ley de Cooperación para el Desarrollo que enfrente los desafíos del desarrollo sostenible, desde los principios de solidaridad, justicia y el avance en materia de derechos humanos y sostenibilidad ambiental.

Una vez iniciado el trámite parlamentario para la aprobación de la Ley, se impulsará un debate que permita articular una hoja de ruta que define y diseñe la adaptación del Consejo Asesor de Cooperación para el Desarrollo.

Una parte relevante, junto a las ya mencionadas, del proceso de renovación del marco normativo e institucional de la Cooperación Extremeña, apunta al refuerzo de la Coherencia de Políticas para el Desarrollo (CPDS) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a través del desarrollo de los Ámbitos Estratégicos.

A lo largo del ciclo de la política marcado por el Plan General 2018-2021, los Ámbitos Estratégicos, además de piedra angular de la política pública de ciudadanía global y cooperación para el desarrollo de Extremadura, constituyen también un espacio de oportunidad para avanzar en materia de CPDS. Para ello, no obstante, es preciso en este segundo año de vigencia del Plan General —coincidiendo con el desarrollo del Plan Anual 2019— centrar los esfuerzos en el fortalecimiento de las capacidades de los actores participantes en los Ámbitos Estratégicos en relación a su conocimiento de la CPDS, para una posterior identificación de líneas de acción favorables a la coherencia de políticas y la Agenda 2030. Así pues, la formación específica sobre CPDS aterrizada a los elementos que caracterizan cada uno de los tres Ámbitos Estratégicos será la tercera línea de trabajo priorizada en materia de CPDS en 2019.

Si bien es cierto que la línea anteriormente mencionada será prioritaria en materia de CPDS y Agenda 2030, ésta se complementan con las previstas en el objetivo 1 de este Plan (consolidar el desarrollo de los Ámbitos Estratégicos) —cuyo desarrollo implica necesarios avances hacia la CPDS— así como con el resto de elementos en los que se desgrana este segundo objetivo del plan: el desarrollo del marco normativo y la adaptación del marco institucional de la política de ciudadanía global y cooperación para el desarrollo.

4. Modalidades, instrumentos y procedimientos del Plan Anual 2019

A. Modalidades:

1. En relación con la canalización y entrega de la ayuda para el desarrollo:

- a. **Cooperación bilateral**, consistente en las actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Extremadura directamente con las instituciones y las entidades de los países socios o bien las que instrumente por medio de los agentes de cooperación financiadas por la administración o que formen parte de un plan acordado por ella y que podrán desarrollarse mediante:
 - **Cooperación directa:** aquella en la que el cooperante directo es la Junta de Extremadura y la Administración regional se implica directamente en las distintas fases del ciclo del proyecto —identificación, ejecución, seguimiento y evaluación—, siendo su principal agente.
 - **Cooperación concertada:** aquella en la que la Junta de Extremadura, a través de la AEXCID, asume un papel activo en la identificación, diseño y formulación de los proyectos.
 - **Cooperación indirecta:** aquella que se realiza a través de agentes externos a la Junta de Extremadura, de tal manera que la labor fundamental de la AEXCID se refiere a la financiación, evaluación y seguimiento de los proyectos, delegando la identificación, diseño, formulación y ejecución de los mismos.
- b. **Cooperación multilateral**, que podrá desarrollarse mediante la participación de la Junta de Extremadura en intervenciones, así como aportando fondos a organismos internacionales que tengan los mismos objetivos y finalidades que los definidos en la Ley.

2. En relación con la naturaleza de la ayuda:

- **Cooperación económica:** comprende las aportaciones y contribuciones financieras destinadas a proyectos, programas y actuaciones de desarrollo sostenible, prioritariamente en el acceso a los bienes y servicios básicos de los países receptores o de inversión para el aumento de su capital físico, humano y social, desde un enfoque estratégico de género y basado en derechos humanos.

- **Cooperación financiera:** mediante contribuciones oficiales a organismos internacionales de carácter financiero y económico, relacionados con la cooperación internacional, para el desarrollo económico local, y mediante líneas de financiación destinadas a programas y proyectos de desarrollo económico y social y del tejido productivo.
- **Cooperación técnica:** comprende actuaciones que contemplen asociaciones con el personal profesional y la población destinataria de los países socios, para el intercambio de conocimientos, el aprendizaje o la formación continua, con el fin de aumentar las capacidades de instituciones y personas.
- **Acción humanitaria:** como conjunto de actuaciones de ayuda a las víctimas de desastres naturales, conflictos armados y crisis prolongadas, o a poblaciones en situación de vulnerabilidad extrema, orientadas a garantizar su subsistencia, proteger sus derechos, defender su dignidad y sentar las bases de su posterior desarrollo. Igualmente, comprende las actuaciones de postemergencia encaminadas a la rehabilitación y reconstrucción de las infraestructuras físicas, económicas y sociales, y a la prevención y reducción de las situaciones de vulnerabilidad de comunidades y poblaciones víctimas de desastres del tipo que fuere. La ayuda alimentaria, sanitaria y educativa en situaciones de emergencia, la asistencia a personas refugiadas y desplazadas internas por motivo de conflictos armados o de guerras, y también de catástrofes naturales cuando su situación se prolonga en el tiempo, la prevención de desastres, la denuncia de violaciones de los derechos humanos asociada habitualmente a estos colectivos y los proyectos de defensa de los mismos, constituyen asimismo acción humanitaria.
- **Educación para la ciudadanía global:** comprende el proceso continuado de coordinación de todos los instrumentos de la cooperación internacional para el desarrollo con la educación formal, informal y no formal, que potencien las competencias de la ciudadanía para tomar conciencia de su pertenencia a una comunidad local y global y de comprometerse activamente con el desarrollo humano y sostenible, los derechos humanos, la equidad de género y la sostenibilidad ambiental.
- **Investigación y estudios del desarrollo:** entendido como aquellos trabajos que contribuyan a la búsqueda de soluciones, tanto a escala global como regional, nacional y local, a los desafíos globales del desarrollo humano sostenible con enfoque de género.

- **Formaciones y fortalecimiento de capacidades** personales, técnicas y organizacionales: comprende el fortalecimiento de las capacidades de los y las agentes de la cooperación extremeña mediante diagnósticos, análisis y formaciones orientadas a la sostenibilidad de la vida, los feminismos y desigualdades y la movilidad humana y migraciones.

B. Instrumentos: las actuaciones se llevarán a cabo a través de los instrumentos que permitan materializar la ayuda en los diferentes contextos, entre ellos: proyectos, programas, becas, apoyo técnico o contribuciones dinerarias.

C. Los **procedimientos de concesión** de subvenciones serán los siguientes:

- **Subvenciones en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo**, tramitadas por el procedimiento ordinario de concurrencia competitiva, mediante convocatoria periódica.
- **Subvenciones en materia de Educación para Ciudadanía Global**, tramitadas por el procedimiento ordinario de concurrencia competitiva, mediante convocatoria periódica.
- **Subvenciones en materia de Acción Humanitaria**, tramitadas por el procedimiento de concesión directa, a través de convocatoria abierta.
- **Subvenciones en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo** (cooperación, formación, investigación y sensibilización) tramitadas por el procedimiento de concesión directa, a través de convocatoria abierta utilizándose las modalidades de cooperación directa y cooperación concertada.
- **Subvenciones para la formación práctica de Jóvenes Cooperantes** mediante estancias formativas, tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta.
- **Subvenciones de concesión directa** de conformidad con lo establecido en el apartado c. del artículo 32 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

5. Prioridades del Plan Anual 2019

A. Prioridades estratégicas de carácter temático.

En relación con las orientaciones y prioridades estratégicas de carácter temático, el Plan anual 2018 ya avanzaba la necesidad de superar la idea de sectores de intervención estancos que tradicionalmente han orientado las políticas de cooperación. En ese sentido, las intervenciones a realizar durante el año 2019, deberán estar basadas en la defensa y promoción de los derechos humanos, contribuyendo al desarrollo de los Ámbitos Estratégicos fijados en el Plan General 2018-2021: sostenibilidad de la vida, feminismos y desigualdades, y movilidad humana y migraciones. Las áreas temáticas de trabajo de las intervenciones a desarrollar durante el año 2019 serán las recogidas en cada una de los proyectos, no obstante y fruto del trabajo realizado en el marco de reflexión y diálogo de los diferentes ámbitos estratégicos, se han identificado diversas líneas temáticas que podrán ser abordadas dentro de las intervenciones alineadas con cada ámbito. Así, las líneas temáticas identificadas son las siguientes:

- **Ámbito estratégico 1. Sostenibilidad de la vida:** Soberanía alimentaria y agroecológica, soberanía del territorio; soberanía económica; soberanía cultural, soberanía social y soberanía tecnológica.
- **Ámbito estratégico 2. Feminismos y desigualdades:** Vidas libres de violencias y autonomías o vidas libres de discriminaciones.
- **Ámbito estratégico 3. Movilidad humana y migraciones:** Derechos, violencias, intereses económicos y geoestratégicos e impactos positivos en relación con la movilidad en origen, tránsito y destino.

B. Prioridades geográficas o territoriales

Con respecto a las prioridades geográficas o territoriales, el Plan Anual 2019 mantiene los países de asociación prioritarios y preferentes establecidos en los planes anteriores, aunque tiene en cuenta el principio de alineación con el V Plan de la Cooperación Española y redefine su actuación en los países de asociación menos avanzados de África subsahariana.

Asumiendo las nuevas formas de establecer prioridades para adecuarlas al carácter transnacional de los desafíos del desarrollo y buscando la alineación con las estrategias regionales definidas en el V Plan de la Cooperación Española, la cooperación extremeña mantendrá una especial atención a las áreas geográficas regionales de África subsahariana y Norte de África y Oriente Próximo.



Por lo tanto, las áreas regionales y países en los que la cooperación extremeña centrará sus esfuerzos en el año 2019 serán los recogidos en la siguiente tabla:

ÁREAS REGIONALES DE ASOCIACIÓN PRIORITARIAS**(1) África subsahariana****(2) Norte de África y Oriente Próximo****PAÍSES DE ASOCIACIÓN PRIORITARIOS****América Latina y Caribe**

- (1) Bolivia
- (2) El Salvador
- (3) Nicaragua

África Subsahariana

- (4) Malí
- (5) Mozambique

PAÍSES DE ASOCIACIÓN PREFERENTES**América Latina y Caribe**

- (1) Colombia
- (2) Cuba
- (3) Paraguay

Norte de África y Oriente Próximo

- (4) Marruecos
- (5) Población saharauí
- (6) Territorios Palestinos Ocupados

África Subsahariana

- (7) Senegal

6. Sistema de seguimiento y evaluación

Tal y como establecía el Plan anual 2018, el sistema de seguimiento y evaluación asociado al nuevo marco estratégico de la política de ciudadanía global y cooperación para el desarrollo extremeña no solo cumplirá con las funciones habituales de seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia, sino que estará estrechamente vinculado al desarrollo, fortalecimiento y generación de conocimiento de los Ámbitos Estratégicos, respondiendo principalmente a tres objetivos:

Seguimiento y evaluación del proceso de implementación del Plan Anual, así como valorar en qué medida éste está contribuyendo a que la política de cooperación extremeña avance en línea con los objetivos previstos. Para ello es imprescindible responder a una lógica procesual y no sólo de resultados.

Rendir cuentas y actuar con transparencia ante la ciudadanía. Para ello incorporará instrumentos y mecanismos para que la información relevante sea publicada periódicamente, siendo fácilmente accesible, y ofrecida en un formato y en un lenguaje asequible y fácilmente comprensible.

Gestionar el conocimiento para mejorar las prácticas y las políticas. Para ello incorporará mecanismos y estrategias con las que hacer una adecuada gestión del conocimiento y de los aprendizajes que se vayan generando, sistematizándolos, analizándolos, y compartiéndolos entre el conjunto de los actores, para así utilizarlos en la toma de decisiones y en la mejora de los procesos.

Asimismo, y tal y como se señalaba en el plan anterior, el sistema de seguimiento deberá analizar y medir el resultado y proceso del Plan Anual desde una doble clave: la del seguimiento del Plan Anual y la del Plan General 2018-2021, en tanto cada plan anual está orientado a alcanzar, junto con el resto de los planes anuales del periodo correspondiente, los resultados y objetivos marcados en dicho plan general. Por ello, los mecanismos de seguimiento del presente plan contendrán acciones enfocadas a evaluar tanto el Plan Anual 2019 como el plan general del que derivan.

A la hora de definir los mecanismos de seguimiento y evaluación, en coherencia con el planteamiento de este modelo de política, el Plan Anual de 2019 reafirma lo que ya se señalaba en el Plan Anual 2018:

- Que los Ámbitos Estratégicos son el espacio en el que los diferentes agentes implicados definirán, colectivamente y en coordinación con la AEXCID, el sistema de seguimiento y evaluación.
- Que la AEXCID es la responsable de liderar este proceso de evaluación, y de identificar y fortalecer las capacidades necesarias para que los diferentes agentes puedan realizar de forma efectiva las tareas de seguimiento y evaluación correspondientes.

Asimismo, el Plan anual 2018 establecía una hoja de ruta con una propuesta de indicadores para las acciones planificadas y los resultados esperados que se trabajarían conjuntamente por AEXCID y los Ámbitos Estratégicos con el fin de contribuir a la construcción del sistema de seguimiento y la evaluación durante el año 2018.

Dado que durante el año 2018 el trabajo realizado en el marco de los Ámbitos Estratégicos se ha centrado fundamentalmente en desarrollar un marco conceptual que afine y consolide las miradas desde las que trabajar en cada Ámbito Estratégico como paso previo a la definición y concreción de los objetivos, resultados e indicadores sobre los que construir el sistema de seguimiento y evaluación, se extiende al periodo de vigencia del presente plan el plazo establecido para la realización de las acciones relacionadas con el diseño, planificación e implementación del mencionado sistema de seguimiento y evaluación.

Por ello, durante 2019:

1. Se habrá diseñado un sistema de indicadores cualitativos y cuantitativos, con perspectiva de género, para las acciones planificadas en el Plan Anual, y que incorporará indicadores específicos para los Ámbitos Estratégicos y su contribución a la política de cooperación para el desarrollo.
2. Se desarrollarán los mecanismos más adecuados para el seguimiento de la ejecución presupuestaria de forma que pueda establecerse una relación útil para el aprendizaje entre la ejecución presupuestaria y su contribución a los resultados de los procesos de desarrollo a los que responde dicha ejecución.

3. Se habrá planificado y diseñado el marco de la evaluación externa y participativa del Plan Anual 2019, para que los resultados sirvan de insumo para los siguientes ciclos de planificación de la cooperación extremeña. La evaluación se hará siguiendo los enfoques y lógicas del Plan General, con un sistema de indicadores que reúna al menos las características de los arriba descritos y en el marco del seguimiento y la gestión del conocimiento de los cambios necesarios para la transición hacia el nuevo modelo de desarrollo establecido en el Plan General. El proceso y resultados de la evaluación informarán asimismo al resto de políticas de la Junta de Extremadura.
4. Se habrán definido los mecanismos de seguimiento que velarán para que los resultados y el conocimiento generado durante el proceso informen al conjunto de las políticas públicas de la Junta de Extremadura.
5. Se definirán las responsabilidades de los diferentes agentes en este modelo de seguimiento y evaluación.

La hoja de ruta para construir el sistema de seguimiento y la evaluación que propone el Plan Anual 2019 se recoge en el cuadro siguiente y habrá de ser completada con el acuerdo sobre la publicación y comunicación de resultados del proceso. No obstante, en el apartado 6 de este Plan Anual 2019 se incluye, como adelanto y orientación del trabajo, una propuesta de definición de algunos indicadores para las acciones planificadas y los resultados esperados.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL 2019

RESULTADO ESPERADO	Puestos en marcha los mecanismos de seguimiento, evaluación, transparencia, rendición de cuentas y gestión del conocimiento
RESPONSABLES	En los Ámbitos Estratégicos 1, 2 y 3 los diferentes agentes definirán colectivamente y en coordinación con la AEXCID

INDICADORES	PLAZO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL RESULTADO
1. Se ha diseñado un sistema de indicadores cualitativos y cuantitativos , que incorporará indicadores específicos para los Ámbitos Estratégicos, con perspectiva de género para las acciones planificadas en el Plan Anual.	6 meses
2. Se han desarrollado los mecanismos más adecuados para el seguimiento de la ejecución presupuestaria de forma que pueda establecerse una relación útil para el aprendizaje entre la ejecución presupuestaria y su contribución a los resultados de los procesos de desarrollo a los que responde dicha ejecución.	6 meses
3. Se ha planificado y diseñado el marco de la evaluación externa y participativa del Plan Anual 2019 para que los resultados sirvan de insumo para los siguientes ciclos de planificación de la cooperación extremeña. La evaluación se hará siguiendo los enfoques y lógicas del Plan General, con un sistema de indicadores que reúna al menos las características de los arriba descritos y en el marco del seguimiento y la gestión del conocimiento de los cambios necesarios para la transición hacia el nuevo modelo de desarrollo establecido en el Plan General. El proceso y resultados de la evaluación informarán asimismo al resto de políticas de la Junta de Extremadura.	9 meses
4. Se han definido los mecanismos de seguimiento que velarán para que los resultados y el conocimiento generado durante el desarrollo del Plan General informen al conjunto de las políticas públicas de la Junta de Extremadura. Se han definido las responsabilidades de los diferentes actores en este modelo de seguimiento y evaluación.	9 meses
5. Se han definido las responsabilidades de los diferentes actores en este modelo de seguimiento y evaluación.	6 meses

7. Recursos

7.1. Fuentes de financiación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1/2003, de 27 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura será la que fije anualmente los créditos destinados a la Cooperación para el Desarrollo.

La cantidad prevista en el estado de gastos de la aprobada Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2019, pendiente de su publicación en el DOE, para el Programa 252C "Cooperación para el desarrollo y acción exterior" destinado a la financiación de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo asciende a la cantidad de 12.310.150 euros, que dará cobertura presupuestaria a las acciones derivadas del Plan Anual de la Cooperación Extremeña 2019.

La financiación de proyectos en materia de cooperación internacional para el desarrollo en sus diferente modalidades se financiarán con cargo a los proyectos de gastos 2009.02.05.0001 "Acciones para la cooperación Internacional para el Desarrollo" que contiene fondos de la Comunidad Autónoma por importe de 11.214.000 y del proyecto de gastos 2013.11.06.0001 "SN: CONGDEX. Línea de ayuda para proyectos", con fondos de la Comunidad Autónoma por importe de 100.000 euros de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2019.

7.2. Previsión de costes.

Estas cuantías globales serán destinadas a las diferentes acciones recogidas en este plan y para el caso de ayudas para la financiación de proyectos en materia de cooperación internacional para el desarrollo, mediante convocatorias de subvenciones los límites con relación a las líneas de convocatorias son los siguientes:



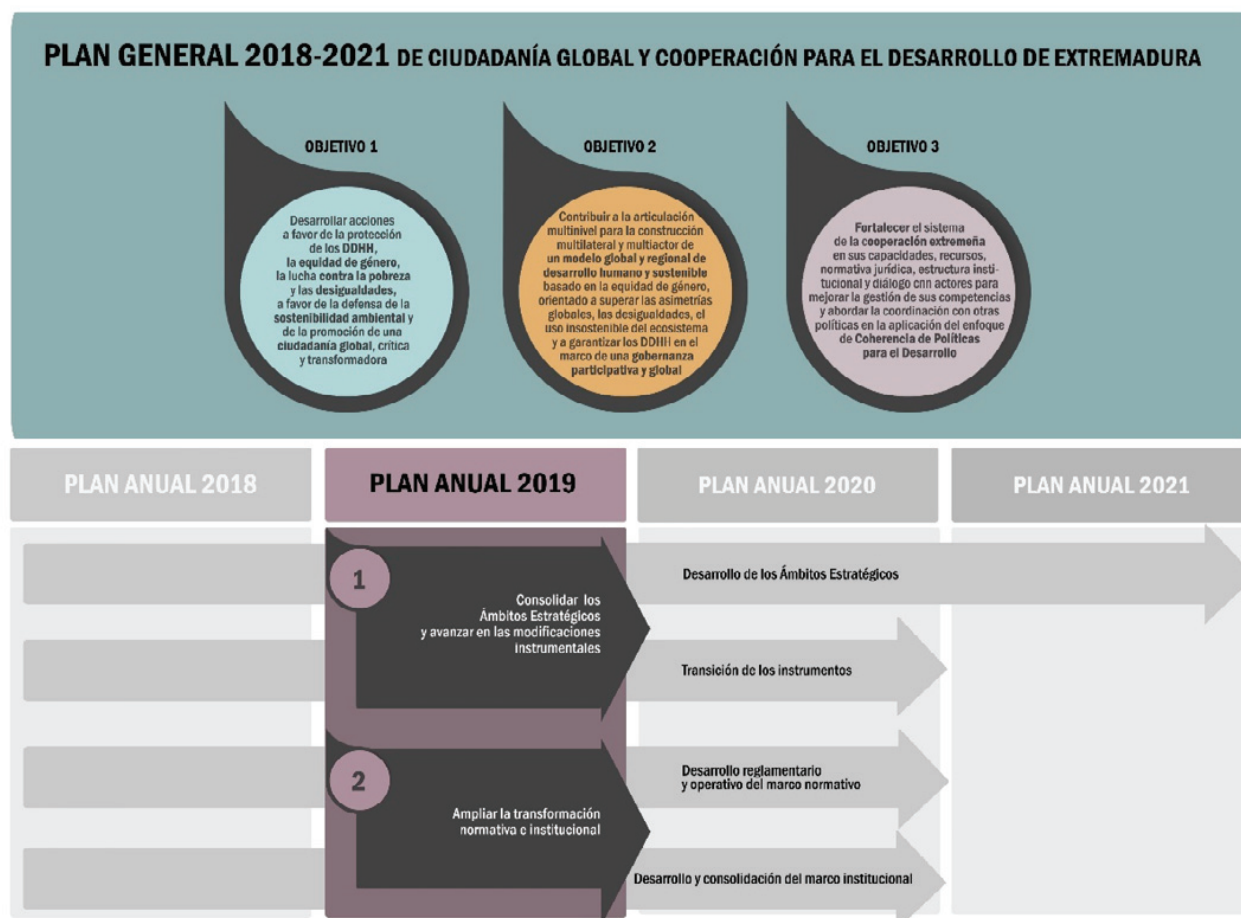
CONVOCATORIAS	CUANTÍA MÁXIMA POR PROYECTO
Cooperación para el desarrollo por concurrencia competitiva.	• Proyectos inferior o igual a 12 meses: 250.000 euros. • Proyectos de duración comprendida entre 12 meses y un día y 18 meses: 340.000 euros. • Proyectos de duración comprendida entre 18 meses y un día y 24 meses: 425.000 euros.
Cooperación para el desarrollo por concurrencia competitiva para agrupaciones de entidades	• Proyectos inferior o igual a 12 meses: 260.000 euros. • Proyectos de duración comprendida entre 12 meses y un día y 18 meses: 350.000 euros. • Proyectos de duración comprendida entre 18 meses y un día y 24 meses: 435.000 euros.
Educación para la Ciudadanía Global	• Proyectos inferior o igual a 12 meses: 40.000 euros. • Proyectos de duración comprendida entre 12 meses y un día y 18 meses: 55.000 euros. • Proyectos de duración comprendida entre 18 meses y un día y 24 meses: 70.000 euros.
Educación para la Ciudadanía Global para agrupaciones de entidades	• Proyectos inferior o igual a 12 meses: 50.000 euros. • Proyectos de duración comprendida entre 12 meses y un día y 18 meses: 65.000 euros. • Proyectos de duración comprendida entre 18 meses y un día y 24 meses: 80.000 euros.
Cooperación para el desarrollo concesión directa.	• Proyectos inferior o igual a 12 meses: 250.000 euros. • Proyectos de duración comprendida entre 12 meses y un día y 18 meses: 340.000 euros. • Proyectos de duración comprendida entre 18 meses y un día y 24 meses: 425.000 euros.
Cooperación para el desarrollo por concurrencia competitiva para agrupaciones de entidades	• Proyectos inferior o igual a 12 meses: 260.000 euros. • Proyectos de duración comprendida entre 12 meses y un día y 18 meses: 350.000 euros. • Proyectos de duración comprendida entre 18 meses y un día y 24 meses: 435.000 euros.
Acciones Humanitarias.	• Proyectos inferior o igual a 12 meses: 200.000 euros.
Acciones Humanitarias para agrupaciones de entidades	• Proyectos inferior o igual a 12 meses: 210.000 euros.
Jóvenes Cooperantes	• Proyectos de una duración mínima de cuatro meses y máxima de nueve meses: Máximo 10.000 euros por cada joven incluido en el proyecto formativo.

8. Plan de trabajo 2019

Los siguientes diagramas sintetizan gráficamente el plan de trabajo que se ha expuesto en el presente Plan. El primero de los gráficos recoge la continuidad de las acciones del actual Plan Anual 2019 en los sucesivos planes anuales y su articulación con los objetivos del Plan General.

En el segundo se resumen los objetivos del Plan Anual 2019 y sus principales acciones y, por último, en el tercero se expone una propuesta de matriz como un ejemplo para iniciar la construcción de los indicadores para el Plan Anual 2019, que sin embargo deberá abordar la evaluación de procesos y su articulación con los objetivos de mayor alcance del PG 2018-2021, como apuesta más diferencial del sistema de seguimiento.

El Plan Anual 2019 y la articulación de sus acciones y objetivos en el marco del Plan General 2018-2021



Objetivos y principales acciones del Plan Anual 2019

PLAN ANUAL 2019

1 CONSOLIDAR LOS ÁMBITOS ESTRATÉGICOS Y AVANZAR EN LAS MODIFICACIONES INSTRUMENTALES

OBJETIVO 1.

Fortalecimiento de capacidades de los grupos de trabajo

Delimitar los objetivos de cada Ámbito Estratégico

Iniciar un proceso de diseño de indicadores de seguimiento y evaluación de cada Ámbito Estratégico

Profundizar en la identificación de actores potenciales para el desarrollo de los diferentes ámbitos

Fortalecer mecanismos de coordinación entre las actuaciones en el marco de los AE

Profundizar sobre los procesos de coherencia de políticas para el desarrollo en los Ámbitos Estratégicos

Proceso de análisis y reflexión para la implementación de nuevos instrumentos

AE 1 SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA

• Ampliar la guía de participación de los Ámbitos Estratégicos incluyendo con el enfoque de sostenibilidad de la vida.

• Profundizar sobre el enfoque de sostenibilidad de la vida y el enfoque rural y elaborar mecanismos de reflexión e incorporación del enfoque a distintos niveles.

• Estudiar la participación en plataformas estatales o supraestatales.

AE 2 FEMINISMOS Y DESIGUALDADES

• Desarrollo e implementación del acuerdo de colaboración con feministas cooperando.

• Profundizar sobre el enfoque feminista e interseccional y elaborar mecanismos de incorporación del enfoque a distintos niveles.

• Asegurar la transversalidad en el proceso de transformación de la política extremeña.

2 AMPLIAR LA TRANSFORMACIÓN NORMATIVA E INSTITUCIONAL

OBJETIVO 2.

Anteproyecto de Ley de Cooperación para el Desarrollo de Extremadura.

• Documento de Anteproyecto de Ley de manera participada y consensuada con el conjunto de actores sociales y políticos.

Diseño del marco institucional de la Cooperación Extremeña para su adaptación al nuevo marco normativo.

• Definición del Consejo Asesor de Cooperación.

• Fortalecimiento de capacidades del conjunto de actores de la cooperación extremeña para su adaptación al nuevo marco normativo e institucional.

AE 3 MOVILIDAD HUMANA Y MIGRACIONES

• Fortalecimiento del espacio de análisis en materia de migraciones forzadas, fronteras, asilo y derechos humanos.

• Desarrollar el enfoque de Derechos humanos, con dos orientaciones estratégicas: perspectiva de género y la perspectiva basada en la movilidad.

Matriz para la construcción de un sistema de seguimiento del Plan Anual 2019**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLAN ANUAL 2019****OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN GENERAL 2018- 2021**

PG O 1: Desarrollar acciones estratégicas a favor de la protección de los derechos humanos, de la equidad de género, de la lucha contra la pobreza en todas sus manifestaciones y contra las desigualdades, a favor de la defensa de la sostenibilidad ambiental y de la promoción de una ciudadanía global, crítica, solidaria y transformadora.

PG O2: Contribuir a la articulación multinivel para la construcción multilateral y multiactor de un modelo global y regional de desarrollo humano y sostenible, basado en la equidad de género, orientado a superar las asimetrías globales, las desigualdades, el uso insostenible del ecosistema y a garantizar los derechos humanos en el marco de una gobernanza participativa y global.

PG O3: Fortalecer el sistema de la cooperación extremaña en sus capacidades, recursos, normativa jurídica, estructura institucional y diálogo con actores para mejorar la gestión de sus competencias y abordar la coordinación con otras políticas en la aplicación del enfoque de Coherencia de Políticas para el Desarrollo

PLAN ANUAL 2019				
PA 2019	RESULTADOS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	TEMPORALIDAD
PA 2019 01: Consolidar el proceso de desarrollo de los Ámbitos Estratégicos y avanzar en las modificaciones instrumentales en la política pública de Ciudadanía Global y Cooperación para el Desarrollo de Extremadura.	R2 01. Se han consolidado los grupos de trabajo y de coordinación de los Ámbitos Estratégicos	I1 R1 01 Definidos los objetivos e indicadores para cada Ámbito Estratégico. I2 R1 01 Ampliado el mapeo de actores y su incorporación. I3 R1 01 Diseñado el plan de formación estratégica.	- Mecanismos de seguimiento y gestión de conocimiento desarrollados para cada Ámbito Estratégico - Documentación de los procesos de reflexión, análisis y propuestas. - Mapeo ampliado de actores. - Plan de formación.	12 meses
	R2 01. Se avanzado en la transición del conjunto de modalidades e instrumentos de la política de ciudadanía global y cooperación para el desarrollo de acuerdo con las transformaciones identificadas en los Ámbitos Estratégicos	I1 R2 01. Realizada un análisis participado con los agentes clave de la política sobre instrumentos y modalidades actuales e identifique posibles nuevos instrumentos y modalidades I2 R2 01. Se han diseñado la puesta en marcha de nuevas modalidades e instrumentos resultado de proceso de investigación, socialización y reflexión en los Ámbitos estratégicos	- Documento de análisis. - Listado de nuevas modalidades e instrumentos resultado de proceso de investigación, socialización y reflexión en los Ámbitos estratégicos	12 meses



PA 2019 O2. Ampliar el proceso de transformación normativa e institucional de acuerdo con la política pública de Ciudadanía Global y Cooperación para el Desarrollo de Extremadura.	R1 O2. Iniciado el trámite para la aprobación de la Ley de Cooperación para el Desarrollo de Extremadura.	I1 R1 O2 Registrado el Anteproyecto de Ley de Cooperación para el Desarrollo de Extremadura en la Asamblea de Extremadura.	- Registro oficial del Anteproyecto de Ley en la Asamblea de Extremadura.	12 meses
	R2 O2. Diseñado el marco institucional de la Cooperación Extremeña para su adaptación al nuevo marco normativo.	I1 R2 O2 Definición del Consejo Asesor de Cooperación. I2 R2 O2 Fortalecidas las capacidades del conjunto de actores de la cooperación extremeña adaptadas al marco normativo e instrumental.	- Hoja de ruta para la renovación del Consejo Asesor de Cooperación. - Formaciones impartidas al conjunto de actores de la cooperación extremeña y al personal de la AEXCID.	12 meses